



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00946312- -UNC-ME#FA - III

VISTO

La solicitud del Secretario Académico para retribuir tareas de gestión académica e institucional encomendadas a docentes de la Facultad de Artes;

CONSIDERANDO:

Que por OHCD N.º 2/2021 se crea la Editorial de la Facultad de Artes

Que el plan de trabajo de la Editorial de la Facultad de Artes contempla entre otras tareas: completar el proceso de indexación de las revistas *Avances* y *Sendas*; completar la web bilingüe de *Artilugio*; la capacitación en la plataforma OMP; actualizar la página web de la EdFA; conformación de los equipos que entenderán en las convocatorias de las colecciones editoriales de la EdFA; elaboración de las convocatorias, desarrollar tareas de corrección de estilo, entre otras.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Encomendar el desarrollo de tareas correspondientes al Plan de Trabajo elevado por la Editorial de la Facultad de Artes y retribuir con remuneración equivalente a la de un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, desde el 1º de noviembre de 2023, y hasta el 31 de diciembre de 2023, a:

LEGAJO	APELLIDO	NOMBRE
45792	TAMAGNINI	MARIA LUCIA
45223	ALDERETE	ANA SOL

ARTÍCULO 2º: El personal docente mencionado deberá tomar contacto con el Departamento de Personal y Sueldos a fin de completar documentación; y en el término de diez días deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la UNC, con copia de la presente.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar e incluir en el Digesto electrónico. Comunicar a los Departamentos Académicos, a Secretaría Académica, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Pase a Mesa de Entradas para notificación y posterior guarda temporal.

